Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 139 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 02 JUN 2016

VISTO:

El Memorándum N° 144 – 2016 – GM - MDMM, de la Gerencia Municipal que dispone la designación del Abogado Julio Cesar Quispe Larico como Jefe de la División de Fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar como Empleado de Confianza de libre designación y remoción y;

CONSIDERANDO:

Que; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444.

Que; según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.

Que; por Ordenanza Municipal Nro. 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal Nro. 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural Especialista Administrativo I de la División de Fiscalización Tributaria (Código: 206613EC1; Clasificación: SP-DS1).

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empelado de confianza y directivo superior pueden ser contratados mediante el régimen CAS, estando su contratación excluida de la realización de concurso público, asimismo se tiene de acuerdo al Informe Legal 145-2012-SERVIR/GPGRH del 24 de Julio del 2012 se precisa que los cargos de confianza o directivos son de naturaleza temporal por lo que no les conlleva a estabilidad alguna.

Que; dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 272-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, Informe N° 713-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, corroborado con el Proveído N° 711-2016 – GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la disposición formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum Nro. 144 – 2016 – GM – MDMM, con vista del legajo personal del designado.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, estando al Dictamen N° 111-2016-MDMM-GAJ, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. Julio Cesar Quispe Larico en el cargo de Especialista Administrativo I de la División de Fiscalización Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar (Código N° 206613EC1 Clasificación: SP-DS1); como Empleado de Confianza de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley Nro. 29849.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

Alcaldía
G. Municipal
G. Adm.
Of. RR.HH y P.
Fiscalización
Interesado